Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico		**INFORME TÉCNICO PG-061 - 2023**	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	16 de MARZO de 2023	EXPEDIENTE No.	**2019574490100132E**
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	**CALLE 54 C No. 98 B 05 CIUDADELA PORVENIR**	CHIP	
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE		IDENTIFICACIÓN	
PROPIETARIO DEL INMUEBLE		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO	

ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LC 16-5-02200	LICENCIA No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	21 DE FEBRERO DE 2018	FECHA DE VIGENCIA	21 FEBRERO DE 2020
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCION No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA

1) RES 16-5-0755 con fecha de ejecutoria 28 abril de 2016 – modificación No. De viviendas (corresponde al proyecto CL 54 c sur No. 98 05)
2) Res 18-5-0651 de 23 mayo de 2018 – Prorroga de la licencia LC 16-5-0200 (corresponde al proyecto CL 54 c sur No. 98 10)
3) MLC 16-5-0200 con fecha de ejecutoria de 20 abril de 2016 (corresponde al proyecto CL 54 c sur No. 98 05)
4) MCL 16-5-0211 con fecha de ejecutoria 23 julio de 2018(corresponde al proyecto CL 54 c sur No. 98 10)
5) Res 28-5-0749 de 15 junio de 2018 (corresponde al proyecto CL 54 c sur No. 98 10)

CONSULTA NORMA URBANA

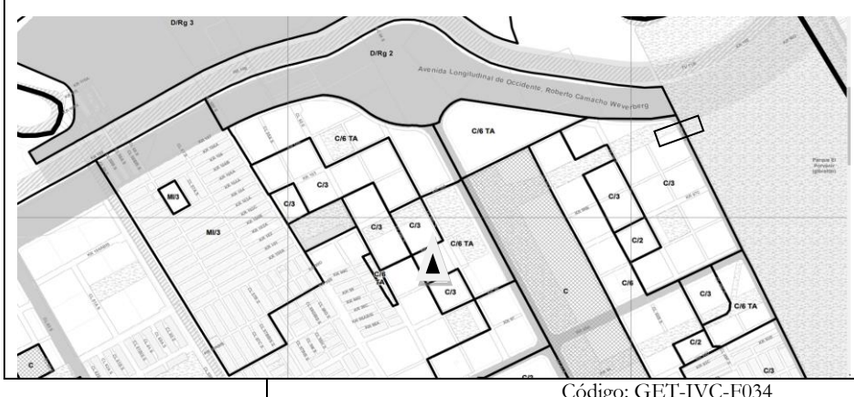
DECRETO 555 DE 2021(vigente)		**TRATAMIENTO**	C6/TA	**PREDIO INTERES CULTURAL**
U.P.L.	**14. PORVENIR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	AAP Área de Actividad de Proximidad Receptora de soporte Urbano	NO
DECRETO 555 DE 2021		**TRATAMIENTO**	Consolidación	**BARRIO CATASTRAL**
U.P.Z.	**87. TINTAL SUR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A--	EL CORZO

EDIFICABILIDAD DEL PREDIO

U.P.L 14. EL PORVENIR. Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 – C/6. Tratamiento de CONSOLIDACIÓN MAPA No. CU-5.4.15

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	**ANTEJARDÍN**	3 y 5m
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)		**AISLAMIENTO POSTERIOR**	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS	POR ETAPAS ULTIMO PISO RECIENTE		
USOS	VIVIENDA	**VOLADIZO**	0
ALTURA EN PISOS	SEIS (6) PISOS.	**SÓTANO Y/O SEMISÓTANO**	N/A.

LOCALIZACIÓN



DECRETO 555 DE 29 DE DIC 2021
UPL 14 PORVENIR

UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN DIRECCIÓN

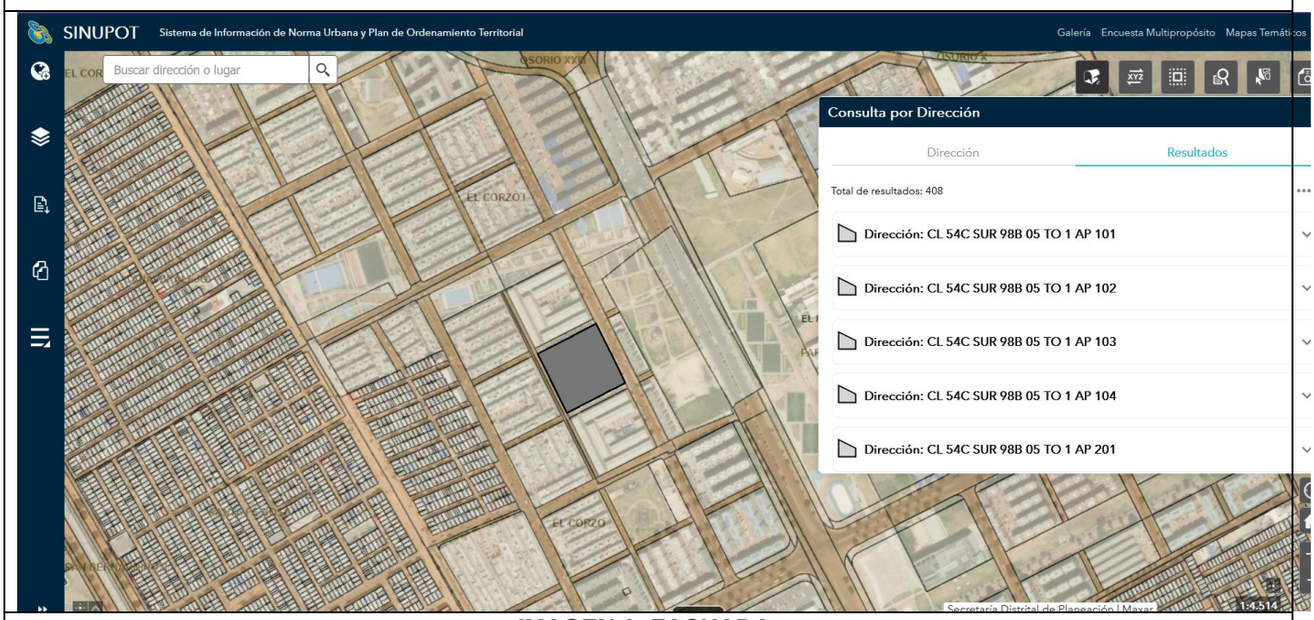


IMAGEN 1: FACHADA.





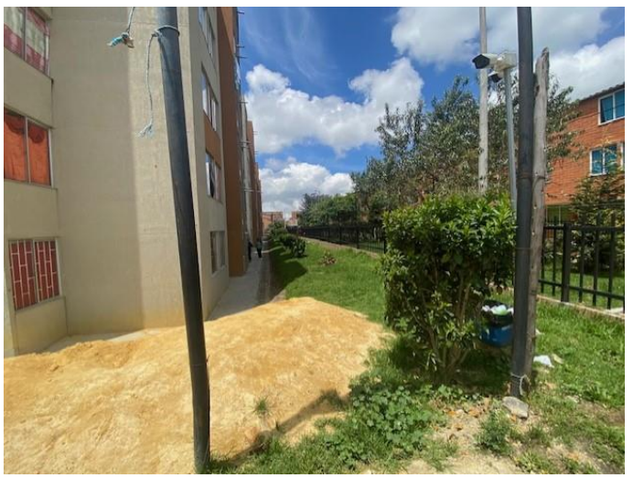




IMAGEN 2:





OBRAS EJECUTADAS

Se realiza verificación y cotejamiento de la Licencia de Construcción Resolución 16-5-0200 con fecha de ejecutaría 21 DE FEBRERO DE 2018 (Folio 59) en modalidad Modificación Licencia de construcción, CHIP: AAA0248YOSK Matricula Inmobiliaria 50S40689415 en el predio localizado calle 54 C Sur No. 98 – 05. , Localidad de 7 Bosa. U.P.L. 14 Porvenir Corresponde a un Conjunto Residencial ciudadela el porvenir vivienda VIP. Para diez y siete torres de apartamentos de seis pisos, para cuatrocientas ocho unidades de vivienda VIP, cincuenta y un cupos de estacionamiento privados incluido uno habilitado para personas con movilidad reducida Y venidos cupos de estacionamientos de visitantes, y treinta y seis bicicleteros dos edificaciones destinadas a servicios comunales, una edificación destinada a portería y cuarto de basuras, subestación y cuarto de bombas, sótano destinado para tanque de agua, se aprueba sometimiento de propiedad horizontal.

En el momento de la visita la obra esta totalmente y habitada se observa en la información que fue anexada al expediente que por parte de la inspección de policía 7D se realizo verificación de la misma Licencia de construcción No. 16-5-0200 donde se otorga CONCEPTO DE PERMISO DE OCUPACIÓN FAVORABLE, Con radicado ORFEO 20185730303461 de fecha 14-12-2018. Otorgada cumpliendo con ARTÍCULO 2.2.6.1.4.1 del decreto nacional 1077 de 2015.

" Autorización de Ocupación de Inmuebles. Es el acto mediante el cual la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra certifica mediante acta detallada el cabal cumplimiento de:

1. Las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, cuando se trate de proyectos que no requirieron supervisión técnica independiente.

2. Las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, en los términos de que trata el presente decreto. Para este efecto, la autoridad competente realizará una inspección al sitio donde se desarrolló el proyecto, dejando constancia de la misma mediante acta, en la que se describirán las obras ejecutadas. Si estas se adelantaron de conformidad con lo aprobado en la licencia, la autoridad expedirá la Autorización de Ocupación de Inmuebles."

Sin embargo, en visita realizada el 4 de marzo de 2020 folio 21,22, 23 y 24 se observa la existencia de un cerramiento provisional en latas, al igual que en visita realizada el 13 de junio de 2022 por lo que se concluye que la instalación del cerramiento es una obra nueva y en la licencia y en los planos presentados no está autorizando el cerramiento que se ubica alrededor del conjunto en 360 ML. Cerramiento realizado con un zócalo de 40cm en ladrillo, seguido con reja en tubo cuadrado para una altura de 1.60m y trasparecía de 98% ubicado en la calle 54 C Sur No. 98 – 05.

2)NORMA: Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, UPL 14 PORVENIR MAPA CU-5.4.14 Del que se extrae que solo está permitido hasta seis pisos. C/6 Tratamiento de Consolidación.

OBSERVACIONES

CONCLUSIONES					
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	***360ml***	ÁREA LEGALIZABLE (M2)		**M2**	
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)		***360ml***	
TIPO DE INFRACCIÓN	Construcción de cerramiento sin licencia de construcción.				
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	**NO**	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI	NO

ELABORADO POR	**RECIBIDO POR:**	**NOTA:**
PEDRO GARZON RONCANCIO Arq. Apoyo – Inspección de policía 7D		**Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe.** **Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.**